

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Proceso: Ejecutivo de Alimentos
Ejecutante: LIZETH GERALDINE SUAREZ CASTAÑEDA
Ejecutado: JUAN CAMILO CARRANZA TUTA
Radicación: 2022-00246-00

Como quiera que no se presentara objeción alguna a la liquidación de crédito elaborada por la parte actora y que la misma concuerda con la realidad de la obligación, el Juzgado conforme al Art. 446 numeral 3º C.G.P, le imparte APROBACIÓN. -

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez



Firmado Por:
Diana Gicela Reyes Castro
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4670dd341627c2c640760e33381ccb966e2ff84a9ad1784006f7c2eaa64b1cee**

Documento generado en 17/02/2023 11:42:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>